



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de Ley **45832 CD – UCR – EVOLUCIÓN** de las diputadas Orciani, Di Stefano y los diputados Pullaro, Cándido y Bastia, por el cual se establece que la emisión y/o renovación de la licencia de conducir será gratuita para el personal del cuerpo de bomberos voluntarios de la provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación de transcribe :

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1 - Gratuidad de la licencia conducir. La emisión o renovación de la licencia de conducir será gratuita para el personal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la provincia.

El Poder Ejecutivo garantizará la gratuidad de la tasa realizando las compensaciones que correspondieren.

ARTÍCULO 2 - Adhesión. Invítase a las Municipalidades y Comunas de la Provincia a adherir a la presente Ley.

ARTÍCULO 3 - Reglamentación. Déjese sin efecto, a partir su entrada en vigencia, toda otra norma o disposición que se oponga a lo establecido en la presente Ley.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIÓN, 23 JUNIO 2022.

**FIRMANTES: BOSCAROL – ESPÍNDOLA – LENCI – MAHMUD – REAL –
SOLA - PULLARO**